

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39187** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/11/2010, en autos n.º 150/10, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor don Roberto Largo Seijo, DNI 07230751-B, con domicilio en C/ Vital Aza, 26, 2F I 28017 (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Doña Ester Alfonso Evisa, economista-auditora, C/ Príncipe de Vergara, 90, Madrid, telf.: 915631561.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100081256-1